

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de enero de 2012

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2426

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para prohibir el uso de camas de bronceado a menores de 18 años de edad a fin de reducir los riesgos asociados al cáncer de la piel; imponer penalidades; para otros fines.”
(SALUD)

P. del S. 2427

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 76 de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar los Contratos de Arrendamientos de Bienes Muebles”, a los fines de prohibir al arrendador de bienes muebles facturar al arrendatario por la utilización de servicios públicos, y por servicios no recibidos o no solicitados por el arrendatario; y para otros fines.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2428

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Ley Núm. 96 del 4 de junio de 1983 según enmendada, para adoptar la reválida nacional, el “Examination for the Professional Practice of Psychology”, traducida al Español o en su versión original en Inglés, como el examen de reválida único para licenciamiento de Psicólogos en Puerto Rico; requerir un doctorado en una de las áreas de especialización de la Psicología Profesional y certificación como “Proveedor de Servicios de Salud” para la práctica privada e independiente de la profesión de la Psicología Profesional en Puerto Rico y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 2429

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un Artículo 17-C a la Ley Núm. 143 de 27 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Cobros”, a los fines de que los cobradores anejen a la comunicación inicial de cobro, una notificación informando a los consumidores sobre sus derechos; para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2430

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (f) al Artículo 12.06 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de 2000”, a los fines de que todo establecimiento que opere una estación de inspección, taller de reparaciones o mantenimiento a vehículos de motor, y le sean requeridos sus servicios para realizar en un vehículo una labor no relacionada a una inspección, estará obligado a notificar al dueño o poseedor del mismo sobre cualquier ajuste, corrección o reparación necesaria relacionada a cualquiera de las áreas sujetas a una inspección regular si el defecto surgiera a simple vista; para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 943

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico (UPR), Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), la cantidad de tres millones (3, 000,000) dólares anuales, según se dispone en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta, para la construcción de un edificio para albergar un edificio para el Centro Caribeño de Terremotos y Tsunamis adscrito, a la Red Sísmica de Puerto Rico (RSPR); para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. del S. 2536

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en torno a las alegaciones de abuso físico y emocional hacia niños y niñas de educación especial; investigar alegados incidentes de “bullying” e intimidación en contra de los estudiantes de educación especial; interpelar las respuestas, protocolos y procesos llevados a cabo por el Departamento de Educación y el Departamento de la Familia para atender las imputaciones de agresiones, maltrato o falta de servicios educativos en algunas escuelas del sistema de educación pública del País; evaluar la implantación de la Ley 49-2008 que estableció como política pública la prohibición de actos de hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre los estudiantes de las escuelas públicas; en aras de recomendar las medidas legislativas y administrativas que fueran necesarias para que se respeten los derechos de los niños de educación especial.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2537

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora en las regiones judiciales en torno a la cantidad de órdenes de protección que son rechazadas por parte de un tribunal; el proceso y otorgación de la orden de protección; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

isa/at